

## CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN

<b>ONCYT FINANCIADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC) DE PERÚ</b>
<b>PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS</b>	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
<b>COMPROMISO DE FINANCIACIÓN</b>	<p>Importe máximo de financiación total de hasta 30,000 EUROS, la siguiente línea estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baterías de litio para almacenamiento energético. (ODS 7, 9, 13)</li> </ul>
<b>CONTACTO NACIONAL</b>	<p>Romina Sol Golup / Isabel Mondragón          Teléfono: +51 644-0004 anexo 204          Correo electrónico: convocatorias@prociencia.gob.pe          Página Web: <a href="https://prociencia.gob.pe/">https://prociencia.gob.pe/</a></p>
<b>INSTITUCIONES ELEGIBLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU, a la fecha de cierre de la postulación<sup>1</sup></li> <li>• Institutos de Educación Superior Tecnológicos y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizadas por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES<sup>2</sup></li> <li>• Institutos o Centros de Investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado</li> <li>• Organismos No Gubernamentales (ONGs)</li> <li>• Organismos Públicos Técnicos y/o Especializados</li> <li>• Empresas, exceptuando EIRL</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de presentación de la entidad solicitante e integrantes, suscrito por el representante legal de la entidad solicitante.</li> <li>• Todos los investigadores que integren el equipo de investigación de una entidad peruana postulante deben registrar su Curriculum Vitae en el CTI Vitae (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>) el cual deberá estar vinculado al su registro ORCID: <a href="https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid">https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid</a></li> <li>• En el caso que el Coordinador del Proyecto sea el investigador Principal peruano, éste deberá contar con grado de Doctor y haber concluido dentro de los últimos 7 años o estar actualmente desarrollando al menos 2 proyectos de investigación como Investigador Principal o equivalente.</li> </ul>

<sup>1</sup> Deben estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación

<sup>2</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<p><b>COSTES ELEGIBLES</b></p>	<p><b>Gastos Directos: Hasta el 95% del aporte del Programa PROCENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos: Hasta 40% del aporte del Programa PROCENCIA</li> <li>• Materiales e insumos (no incluye equipamiento)</li> <li>• Pasajes y Viáticos (incluye seguro de viaje)</li> <li>• Consultorías Especializadas</li> <li>• Servicios de Terceros</li> </ul> <p><b>Gastos Indirectos: Hasta el 5% del aporte del Programa PROCENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>
<p><b>LÍMITES DE FINANCIACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los grupos de investigación de Perú que participen en una propuesta podrán solicitar al Programa PROCENCIA hasta 30.000 EUROS.</li> <li>• Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por cuánto postula cada uno, siendo el monto máximo solicitado en conjunto los 30.000 EUROS.</li> <li>• Las entidades postulantes se comprometen a hacer un aporte monetario y/o no monetario (valorizado) del 10% del aporte solicitado al Programa PROCENCIA. En el caso de entidades <u>privadas con fines de lucro</u> la contrapartida deberá considerar el pago del IGV.</li> </ul>